



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

Plaza de la Constitución, 7

COD. POSTAL 18550

CIF. P1810700C

R.E.L. 01181054

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE OFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL DE IZNALLOZ

Por medio del presente se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Diciembre de 2016, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se acordó nombrar, de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, mediante libre designación, a D. MATEO FRANCO HEREDIA, Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Iznalloz, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto.

Contra esta Resolución , que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes conforme a lo previsto en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre , del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo ,con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a tenor del art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio , Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o cualquier otro recurso que estime conveniente.

Iznalloz, a 5 de enero de 2017



Fdo: D^a Ana Belén Garrido Ramírez